



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 30 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 245

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias, . . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses del veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28.)

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

##### Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de Arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro Mútuo, se ha dispuesto que por el señor Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de inspección al partido judicial de Laviana, y al publicarlo requiero a las autoridades de dicho partido, para que no pongan obstáculos a la investigación y presten el auxilio necesario a dicho funcionario.

Oviedo 26 de Octubre de 1903.  
 —El Delegado de Hacienda, M. Mantecon.

R. al núm. 2.304

#### Universidad literaria de Oviedo

##### Primera enseñanza

Por resultas del concurso único de Marzo de 1902, este Rectorado nombró maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de San Salvador de Moro, en Ribadesella a D. Antero, de San Daniel, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado que deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 26 de Octubre de 1903.  
 —El Rector, Félix de Aramburu.  
 R. al núm. 2 307

#### Junta administrativa del Arsenal del Ferrol

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya, número 228, de 14 del actual, relativo a la subasta que para el suministro de 25 planchas rectangulares y 18 id. de figura, con destino a obras del crucero «Reina Regente», debia de celebrarse a las 12 y media del 28 del corriente en este Arsenal y simultáneamente en la Comandancia de Marina de Bilbao, puesto que equivocadamente se consigna como precio tipo del kilogramo de las 18 planchas 0,041 pesetas, en vez de 0,41; acordó esta Junta anunciar la referida rectificación y transferir dicha subasta para las 12 y media del día 23 de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes interesa.

Arsenal de Ferrol, 23 de Octubre de 1903.—El Secretario, Alonso Morgado.

R. al núm. 2.305

#### Fábrica Militar de Harinas de Valladolid

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato a los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 6 de Noviembre próximo, a las doce para adquirir dos vagones de carbón mineral del llamado galleta lavada de primera para calderas, con un total de 200 a 220 quintales métricos, y uno del llamado cribado, con un total de 100 a 110 quintales métricos.

Son condiciones esenciales que el carbón ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase sin exceder sus cenizas o residuos del diez por ciento, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Noviembre y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado a esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación a los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí, ó debidamente autorizados si es otra

persona, a la Junta económica del establecimiento, constituida a la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente expresando el precio en letra del quintal métrico; siendo el pago a la conclusión del compromiso, con el descuento del uno por ciento y dos décimas establecido por la ley, y previa la presentación del talón que acredite el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 21 de Octubre de 1903.

—El Director, Juan Bros.

R. al núm. 2.229

#### MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud del registro de 10 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Comenzada, sita en términos de la parroquia de Bello, en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la iglesia parroquial de Bello y se medirán en dirección NO. 800 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera SO. 1.500 metros, primera a segunda SO. 1.000, de segunda a tercera NO. 100, de tercera a cuarta SO. 100, de cuarta a quinta NO. 100, de quinta a sexta SO. 100, de sexta a séptima NO. 100, de séptima a octava SO. 100, de octava a novena NO. 100, de novena a décima NE. 400, de décima a primera SE. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 10 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.968, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil

sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.

D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cortada», sita en la parroquia de Bello, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia parroquial de Bello, concejo de Aller y se medirán en dirección NO. 1.490 metros, colocando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera en dirección SO. se medirán 1.100 metros; de primera a segunda NO. 100 metros, de segunda a tercera SO. 100 metros, de tercera a cuarta NO. 100 metros, de cuarta a quinta SO. 100 metros, de quinta a sexta NO. 100 metros, de sexta a séptima SO. 700 metros, de séptima a octava SE. 300 metros, de octava a primera NE. 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.964 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.



**Alcaldía de San Tirso de Abres**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este concejo, para el entrante año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 8 días, a contar desde el en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes, así vecinos como forasteros, y presentar contra ellos cuantas reclamaciones consideren justas.

San Tirso de Abres a 25 de Octubre de 1903. — El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.  
R. al núm. 2.297

**Alcaldía de Riosa**

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana de este Ayuntamiento, formados para el próximo ejercicio de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de 8 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo, pasado el cual no serán admitidas.

Riosa, Octubre 26 de 1903. — El Alcalde, J. Muñiz.  
R. al núm. 2.298

**Alcaldía de Langreo**

Habiendo resultado desierta la subasta de las obras de arreglo del camino vecinal desde el pueblo de La Pumar a Campo-Carrera en Turiellos y se anuncia la segunda para el día 5 de Noviembre próximo a las dos de la tarde en el salón de quintas del Ayuntamiento por el mismo presupuesto de tres mil novecientas veintisiete pesetas noventa y seis céntimos y en iguales condiciones a las que se fijaron para la primera subasta, que se dan por reproducidas según aparecen en el BOLETIN OFICIAL de 13 del actual número 230.

Langreo 27 de Octubre de 1903. — El Alcalde, Antonio María Dorado.  
R. al núm. 2.311

**Alcaldía de Carreño**

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este concejo para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que se anuncia al público para el debido conocimiento.  
Candás 22 de Octubre de 1903.  
— El Alcalde, Higinio Fuentes.  
R. al núm. 2.266

**Alcaldía de Castrillon**

**Edicto**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este concejo, para el año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren procedentes en el expresado plazo.

Castrillón, Octubre 24 de 1903.  
— El Alcalde, Alejandro Diaz.  
R. al núm. 2.301

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Castropol**

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.  
Hago saber: que en el procedimiento de apremio seguido a instancia de doña María Rodríguez, contra su hijo D. Eugenio Méndez, vecinos de Gio de Illana, sobre pago

de pesetas, se embargaron y sacan a pública subasta los bienes siguientes sitios en términos de dicho concejo de Illana.

- 1º Un trozo de matorral, llamado Las Lleiras de Abredo: mide una área doce centiáreas y está tasado en diez pesetas.
- 2º Un Tuyo, llamado las Lleiras, en Abredo, también matorral: mide dos áreas veinticuatro centiáreas, y está tasado en diez pesetas.
- 3º Un trozo de monte de matorral, llamado Viña del Rebollal: mide ocho áreas seis centiáreas, y está tasada en diez pesetas.
- 4º Una finca labradía, llamado Huerto de junto a la casa de Colás de Veiga, en Cortinal de la Bonzúa: mide doce áreas cuarenta centiáreas y está tasada en cien pesetas.
- 5º La mitad de un monte de castaños y matorral, llamado de Vallín el de las Gabiadas: mide treinta y tres áreas seis centiáreas, y está tasado en veinte pesetas.
- 6º La cuarta parte de un monte con algunos castaños, llamado el de Esquina da Viña de Torel: mide once áreas ochenta y una centiáreas, y está tasada en diez pesetas.
- 7º Una viña, hoy matorral, llamada de las Caleiras, en el Viñedo de Ladrado: mide nueve áreas, y está tasada en diez y ocho pesetas.
- 8º Una finca labradía, llamada Eiro del Couz, en el prado de San Julián: mide seis áreas doce centiáreas y está tasada en veinte pesetas.
- 9º Un día de cada siete en el

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1181	Manuel Moran.	1	»	»	41		Colunga
1182	Manuel Iglesias.	1	»	»	27		S. M. del Rey
1183	Bernardo Fernandez	1	»	»	37		Idem
1184	José G. Vallina	1	»	»	40		Idem
1185	José Garcia.	1	»	»	29		Idem
1186	Manuel R. Garcia	1	»	»	30		Idem
1187	José M. Montoto	1	»	»	27		Idem
1188	Francisco Antuña	1	»	»	36		Idem
1189	José P. Fernández	1	»	»	33		Idem
1190	José Antuña	1	»	»	35		Idem

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1052	Lucio Alonso Rodriguez	1	»	»	23		Lena
1053	Ramón Rodriguez	1	»	»	23		Idem
1054	Juan R. Vigil	1	»	»	29		Idem
1055	José J. Magdalena	1	»	»	25		Mieres
1056	Nicolás Martínez Garcia	1	»	»	24		Lena
1057	José Vázquez	1	»	»	28		Siero
1058	José Rodriguez Cudiello	1	»	»	27		Idem
1059	Juan P. Fernández	1	»	»	30		Mieres
1060	José Canteli Fernández	1	»	»	30		Idem
1061	Aurelio Fernández	1	»	»	24		Idem
1062	Máximo Alvarez	1	»	»	19		Idem
1063	Manuel Menéndez	1	»	»	36		Tineo
1064	Ignacio Fernández	»	1	»	24		Mieres
1065	Ramón G. Garcia	1	»	»	29		Idem
1066	Laureano Fernández	1	»	»	29		Idem
1067	Justo Menéndez	1	»	»	33		Tineo
1068	José Alvarez Méndez	1	»	»	50	19	Oviedo
1069	Manuel Puerta	1	»	»	42		Mieres
1070	José Acevedo	1	»	»	52		Tineo
1071	Benito Fernández	1	»	»	39		Sama
1072	Ramón Feito	»	1	»	46		Salas
1073	Constantino Garcia	1	»	»	31		Sama
1074	Baldomero Suárez	1	»	»	26		Avilés
1075	Juan Sanjurjo	1	»	»	30		Castropol
1076	Celedonio Melero	1	»	»	36	21	Mieres
1077	Benito Sta Eulalia,	1	»	»	38	22	Boal
1078	Tomás Perez Perez.	1	»	»	37		Idem
1079	Bernardo Valdés.	1	»	»	31		Gijón
1080	José del Rey Velarde.	1	»	»	30		Soto del Barco
1081	Cándido Pelaya.	1	»	»	39		Laviana
1082	Juan Muros.	1	»	»	30		Taramundi
1083	Manuel Rodel.	»	1	»	27		Oviedo
1084	Ramón Fernández.	»	1	»	25		Trevias
1085	Mignel Garcia.	»	1	»	42		Gijón
1086	Francisco Valdés.	»	1	»	25		Pravia
1087	José Fernández.	1	»	»	29		Oviedo
1088	José Paz y Paz.	1	»	»	23	23	V. de Ribadeo
1089	Emilio Rodriguez.	1	»	»	24		S. M. de Oscos
1090	Dionisio M. Bragón.	1	»	»	49		Lada, Langreo
1091	Francisco de la Presa.	»	1	»	43		Libardon, Oviedo
1092	Claudio Ropp.	1	»	»	26		Avilés
1093	Eladio Arias Perez.	1	»	»	28		Teverga
1094	Ramón Callada.	1	»	»	35		Infiesto

molino harinero, llamado el Molin del Monte, en el arroyo de Cedemonio: mide diez metros cuadrados, y se tasó en diez peset s.

10 Un prado llamado de los Polleiros: mide quince áreas cincuenta y seis centiáreas, y está tasado en ochenta pesetas.

11 Un trozo de prado, llamado Rousende: mide tres áreas ochenta y cuatro centiáreas y se tasó en cien pesetas.

12 Una parte en los montes bravos de Gio, que miden próximamente un kilómetro de ancho por dos de largo, y se tasó en diez pesetas.

13. La Viña llamada Vallin, pasto ó matorral, con dos cerezos y tres abedules, cerrada sobre sí: mide veintidos áreas catorcecentiáreas; y se tasó en cien pesetas.

14. Un cierre de argoma, llamado los Polleiros: mide nueve áreas cuatro centiáreas; y se tasó en diez pesetas.

15. Un prado llamado el de Trella Corta, en Abredo: mide tres áreas catorce centiáreas; y se tasó en diez pesetas.

16. Una cuadra de recoger ganados, en Abredo: mide una área y se tasó en veinte pesetas.

17. Una viña, llamada de Pedro Mayo: mide cuatro áreas; y se tasó en cincuenta pesetas.

18. Una tierra llamada Lleira de Bouza: mide dos áreas veinte centiáreas; y se tasó en veinte pesetas.

19. La casa en que vive José

Presno, conocida por casa de Caleyo de Gio: mide una área; y se tasó en trescientas pesetas.

20. Una finca labradía, llamada estajo y Lleira: mide siete áreas seis centiáreas; y se tasó en doscientas pesetas.

21. Un monte con algunos castaños, llamado el Mouron, en el río de Cachafol: mide cuarenta y ocho áreas veintiocho centiáreas; y se tasó en ochenta pesetas.

22. Y una finca á labor, llamada Lleira de la Viña: mide seis áreas noventa y tres centiáreas; y se tasó en ochenta pesetas.

Se advierte que en cuanto á las fincas 14 á la 21 inclusive, y mitad de las 10 á las 13 también inclusive, corresponde el usufructo vitalicio á Doña Maria Rodriguez.

La subasta tendrá lugar el veintisiete de Noviembre próximo á las once de la mañana, en esta sala de audiencia y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni como postor al que previamente no consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma.

Dado en Castropol y Octubre veintiseis de mil novecientos tres. —José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.069

Juzgado de Gozón

D. Anselmo Gutiérrez y González, Caballero de la Real y distin-

guida orden de Carlos III, Juez municipal del concejo de Gozón.

Por el presente se cita á D. Bartolomé Garcia Gelaz y Pumarino y á doña Josefa Pérez y González Posada, vecinos que fueron de la parroquia de Bañugues, ó sus legítimos representantes, así como á cualquiera otra persona que se crea con derecho á los bienes de que se hará mérito para que dentro del improrrogable término de treinta días á contar desde el que tenga lugar la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á oponerse al expediente que en el mismo se tramitó á instancia de D. Gabriel Garcia Gutiérrez, vecino de la parroquia de Bañugues y por el cual se pretende la inscripción de posesión á su nombre de los bienes siguientes, radicantes en la expresada parroquia de Bañugues.

Una casa de planta baja, señalada con el número quince, sita en el término de las Huelgas, parroquia de Bañugues: tiene de cabida seis metros de frente por ocho de fondo.

Una finca de labradio, nombrada Gavitada, sita en el término de la eria de Arpel: tiene de cabida catorce áreas treinta y cuatro centiáreas.

Una casa con un piso, señalada con el número cinco, sita en el término de la Quintana, parroquia de Bañugues: tiene de cabida tres metros de frente y cuatro de fondo.

Un terreno de pasto, nombrado Aramar, sito en el término del For-

mon: cabida de una hectárea treinta y ocho áreas siete centiáreas.

Un terreno de pasto, nombrado Balbin, sito en el término de la Comuña: tiene de cabida treinta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas.

Un terreno de pasto, nombrado Enguil, sito en el término de su nombre: tiene de cabida treinta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas.

Y un terreno de labradio, nombrado Arigueña, sito en el término de su nombre: tiene de cabida veintidos áreas sesenta centiáreas.

Bajo aperecibimiento de que en otro caso, se confirmará el auto de aprobación y se llevará á efecto la anotación de posesión ordenada por aquél con fecha cinco de Septiembre último.

Así lo acordé por providencia fecha de ayer, recaída en virtud de existir en el Registro de la Propiedad del partido, unos asientos á favor de D. Bartolomé Garcia Gelaz y Pumarino y doña Josefa Pérez y González Posada, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada.

Dado en Luanco á veinticuatro de Octubre de mil novecientos tres. —Aureliano Gutiérrez.—El Actuario, José Alonso.

Table with columns: Número, NOMBRES, Caza, Armas, Pesca, Edad, Día, VICINDAD. Lists names and details for entries 1095 to 1137.

Table with columns: Número, NOMBRES, Caza, Armas, Pesca, Edad, Día, VICINDAD. Lists names and details for entries 1138 to 1180.